

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Miguel Ángel, 11 28010-MADRID

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su sesión celebrada el día 25 de mayo, tomó el acuerdo de aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011, tanto del Grupo Consolidado como Individuales.

En la misma sesión el Consejo de Administración aprobó también por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Asimismo, el Consejo de Administración en la sesión del día 28 de Mayo acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se reunirá en el Salón de Actos del edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boïl D'Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 29 de Junio de 2.012, a las 10 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 30 de Junio a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.011, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2.011.
- 2º.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.
- 3º.- Reelección de los Consejeros D. Carlos Turró Homedes y D. Francisco Perelló Ferreres.
- 4º.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.
- 5°.- Votación consultiva sobre el informe anual sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- 6º.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.
- 7º.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

NOTA: Para comodidad de los Sres. Accionistas, se advierte a los mismos que, previsiblemente, la Junta se celebre en primera convocatoria.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán (1) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (2) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, acreditando la condición de accionistas, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto. Asimismo, podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente su identidad. En la página web de la Sociedad: www.cleop.es se podrá consultar el procedimiento para la emisión del voto a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas, el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás informes del Consejo, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad: www.cleop.es

Toda la información y documentación de la Junta General -así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma- podrá ser examinada y obtenida en el domicilio social y a través de la página web de la Sociedad: www.cleop.es